

**LoBarnechea**

NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CASILRO/MS/15/133/13bs.

628508

LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO  
PARA PROVEER EN CALIDAD DE  
TITULARES CARGOS DE DOTACIÓN  
DOCENTE 2018 DEL DEPARTAMENTO  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LO  
BARNECHEA.

DECRETO DAS N° 110,

LO BARNECHEA, 04 DIC 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y sus modificaciones posteriores; artículos 65, 66, 68, 80 y siguientes del Decreto N°453, de 1991, del Ministerio de Educación que reglamenta la Ley N°19.070; los artículos 54 y 55 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La necesidad de proveer diversos cargos de docentes para los establecimientos educacionales dependiente del Departamento de Educación para Dotación Docente 2018.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBASE**, Las siguientes Bases del concurso público para proveer diversos cargos de docentes para los establecimientos educacionales dependiente del Departamento de Educación para Dotación Docente 2018.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES  
PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE  
DOTACIÓN DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**1) CARGOS LLAMADOS A CONCURSO**

Cinco (5) cargos de Profesores de los siguientes Establecimientos Educacionales; de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Establecimiento Educacional	Cargo	Número de Cargos	Número de Horas por Cargo	Total Horas	Nivel de Enseñanza	Jornada
1	INSTITUTO FERMIN VIVACETA	DOCENTE EDUC. GRAL. BÁSICA	1	30	30	BÁSICA	DIURNA Y VESPERTINA
2	COLEGIO DIFERENCIAL MADRE TIERRA	DOCENTE ARTES MUSICALES	1	6	6	BÁSICA	DIURNA
3	COLEGIO DIFERENCIAL MADRE TIERRA	DOCENTE EDUCACIÓN FÍSICA	1	30	30	BÁSICA	DIURNA

Código	Establecimiento Educativo	Cargo	Número de Cargos	Número de Horas por Cargo	Total Horas	Nivel de Enseñanza	Jornada
4	COLEGIO FARELLONES	DOCENTE EDUC. GRAL. BÁSICA	1	44	44	BÁSICA	DIURNA
5	CDLEGIO FARELLONES	DOCENTE EDUC. GRAL. BÁSICA	1	14	14	BÁSICA	DIURNA

**Condiciones Especiales:**

Colegio Farellones, este establecimiento se encuentra ubicado en el sector rural cordillerano denominado pueblo de Farellones, emplazado a 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar y a 50 kilómetros de distancia del cono urbano más cercano de la comuna de Lo Barnechea. En el caso de postular a estos cargos se debe considerar la educación multigrado, como también el traslado diario a la Montaña, cuyo tiempo es de 45 minutos aproximadamente tanto de ida como de regreso desde el punto de partida a camino Farellones.

Instituto Fermín Vivaceta, este establecimiento imparte educación de personas jóvenes y adultas, en modalidad regular en un tiempo menor (dos años en uno), que contempla educación básica y media. Sus estudiantes se dividen en jornadas diurna y vespertina. El rango etario de los estudiantes de la jornada diurna es principalmente entre 15 y 17 años, los cuales vienen con experiencia de repitencias y/o deserción escolar; la jornada vespertina se compone mayoritariamente de adultos. Los cargos que se postulan están dirigidos a la jornada diurna.



2) **REQUISITOS PARA POSTULAR**

Los señalados en los artículos 24 y siguientes de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; los artículos 65°, 66°, 68°, 80° y siguientes del D.S. N°453/91 Reglamento de la Ley N°19.070 y los artículos 54° y 55° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

1. Ser Ciudadano.
2. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Tener título Profesional de profesor de educación de acuerdo con especialidad requerida para el cargo, conferido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales.
5. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
6. No haber sido condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley N° 19.325 Sobre Violencia Intrafamiliar.
7. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
8. No estar inhabilitado por alguna de las causales señaladas en el artículo 10 del D.S. N° 453/91.

3) **DE LA POSTULACIÓN**

**3.1 FORMA DE POSTULAR:**

A contar del **28 de diciembre de 2017 y hasta el 12 de febrero de 2018**, cada postulante podrá retirar las Bases del Concurso en la oficina de partes del Departamento de Educación Municipal, ubicado en Raúl Labbé N°13.989, 3er piso, comuna Lo Barnechea, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 14:00 hrs. También se podrá acceder a las bases por el sitio Web [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl).

Los antecedentes se recibirán desde el día **28 de diciembre de 2017 y hasta el 12 de febrero de 2018**, ambas fechas inclusive, en la dirección y horarios antes señalados.



Serán aceptadas aquellas postulaciones efectuadas durante el plazo de postulación, enviadas vía Correo Certificado, de acuerdo a lo referido precedentemente, siempre y cuando el matasellos de correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo establecido y aquellas entregadas directamente en la Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal, en sobre dirigido a Francisca Johansen Sanguinetti, Jefe de Departamento de Educación Municipal y con la siguiente referencia "REF: Postula a cargo de: (poner Código, Establecimiento, Cargo y Horas).

El postulante que remita los antecedentes por correo certificado, deberá indicar claramente la dirección del remitente. Los sobres deben contener todos los antecedentes requeridos en el mismo orden señalado. Los documentos contenidos en los sobres deberán ser numerados en el extremo superior derecho, en forma correlativa a partir de la primera hoja en adelante. En el caso de que se desee postular a más de un establecimiento o cargo, deberá presentar, un sobre para cada cargo a concursar, numerados respectivamente EN ORDEN DE PREFERENCIA A LOS CARGOS A POSTULAR.

Se entenderá que respecto de la primera postulación se deben adjuntar documentos originales o fotocopia original legalizada en notaría; respecto de las restantes postulaciones se aceptarán fotocopias simples de cada documento requerido indicando en que sobre se encuentran los originales o fotocopias legalizadas. Los candidatos deberán hacer llegar, materialmente la documentación requerida en la postulación en formato original o copias legalizadas ante notario, o enviarlos por correo certificado o entregarlos personalmente en la Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal ubicado en Raúl Labbé N°13.989, 3er piso, comuna Lo Barnechea, indicando que se trata de la respectiva postulación.

No se aceptarán entregas parciales de documentación, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo y sobres con dos postulaciones.

La Comisión Calificadora se constituirá después de terminado el plazo de recepción de las postulaciones y le serán entregados todos los antecedentes a evaluar. Los integrantes de ésta deberán analizar antecedentes, fijar plazos de entrevistas y entregar sus respuestas dentro de los plazos legales. La Comisión Calificadora, se reserva el derecho de solicitar los antecedentes originales y/o verificar la autenticidad de la documentación entregada y/o faltante que beneficie al concursante. Ante cualquier irregularidad detectada en los antecedentes presentados por el postulante, la Comisión del Concurso determinará la marginación inmediata del postulante del presente concurso.

Al momento de presentar sus antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante, en el cual se consignará el número de registro de ingreso y el número de fojas de su expediente. Para los postulantes de regiones, su comprobante será el recibo de correos.

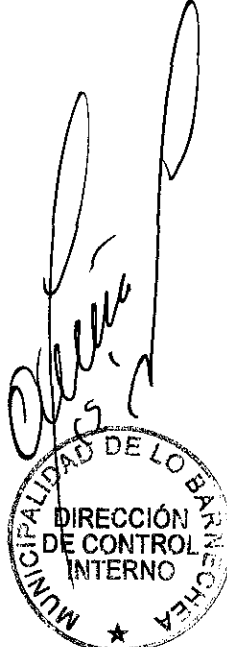
Para todos los efectos legales, las citaciones y la comunicación con el postulante, se realizará a través de correo electrónico, el cual quedará registrado en la ficha de postulación, por lo tanto, el postulante se compromete a revisar su casilla de correo en forma permanente, liberando a la Municipalidad de Lo Barnechea de cualquier responsabilidad.

El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que **LOS ANTECEDENTES NO SERÁN DEVUELTOS.**

Las aclaraciones y consultas durante el proceso de postulación deberán ser dirigidas al correo electrónico [concursopublico@educacionlobarnechea.cl](mailto:concursopublico@educacionlobarnechea.cl) o al teléfono 22 757 3492.

### **3.2 ANTECEDENTES PARA POSTULAR:**

Cada postulante a este Concurso, deberá presentar sus antecedentes numerados en el extremo superior derecho, en forma correlativa a partir de la primera hoja en adelante, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



1. Currículum Vitae actualizado que, al menos, considere la trayectoria de desempeño profesional, el perfeccionamiento pertinente para el cargo acreditado y referencias laborales comprobables de su jefatura actual y/o anterior.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
3. Certificado de Situación Militar **vigente al momento de postular** (sólo varones).
4. Fotocopia de Título de Profesor o equivalente, **legalizada ante notario**.
5. Certificado de Antecedentes (original de no más de 30 días contados desde la fecha de su emisión).
6. Declaración Jurada simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria, de no estar afecto a ninguna de las causales de inhabilidad que prescribe el artículo 54 de la Ley N° 18.575, de Bases de la Administración del Estado (Anexo 1).

**Otros antecedentes de postulación requeridos:**

De acuerdo a la Pauta de Análisis Curricular atingente al cargo a postular, la que se adjunta en el Anexo 2 de las presentes bases: deberán presentar toda documentación y antecedentes que den cuenta y permitan acreditar la experiencia docente, el desempeño profesional y el perfeccionamiento atingente al cargo. Si no se entregan los antecedentes pertinentes, no podrán obtener puntaje.

**MEDIOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DOCENTE SUGERIDOS**

Para los Años de Experiencia; Fotocopia simple de certificados, contratos, finiquitos, decretos u otros documentos que den cuenta del período de tiempo desempeñado por el postulante en la institución que los emite.

Para Tipo de Experiencia/Formación; Fotocopia simple de certificados, decretos u otros documentos que den cuenta del detalle de las asignaturas y/o funciones específicas ejercidas por el postulante en la institución que los emite, de acuerdo a lo requerido en cada Pauta de evaluación.

**MEDIOS DE ACREDITACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE**

Para Evaluación Nacional Docente; El candidato **debe** adjuntar el resultado de su última Evaluación Nacional Docente, entiéndase por Evaluación Nacional Docente aquella que está consagrada en el artículo 70 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación

Para Evaluación de desempeño del actual o último empleador; Solo en el caso que el candidato no cuente con la Evaluación Nacional Docente, podrá entregar su última evaluación de desempeño de su actual o último empleador (requisito mínimo de un año de trabajo con dicho empleador).

**MEDIO DE ACREDITACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO SUGERIDOS**

Fotocopia simple de grados académicos y/o perfeccionamiento contenido en currículum vitae y atingente al cargo que postula.

**NOTA:** Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para efecto de selección.

**4) DE LA REMUNERACIÓN**

Los profesionales de la educación del sector municipal gozarán de las siguientes asignaciones:

- a) Asignación de Experiencia.
- b) Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional.
- c) Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.
- d) Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica.
- e) Bonificación de Reconocimiento Profesional.
- f) Bonificación de Excelencia Académica.



Los Sostenedores podrán establecer asignaciones especiales de incentivo profesional, las que se otorgarán por razones fundadas en el mérito, tendrán el carácter de temporal o permanente y se establecerán para algunos o totalidad de los profesionales de la educación, de uno o más de los establecimientos de la respectiva municipalidad.

## **5) DE LA SELECCIÓN**

Para cada cargo postulado existirá una Comisión Calificadora, la cual será responsable de la selección de los postulantes, estará conformada por 3 integrantes; el Jefe del Departamento de Educación, el Director del Establecimiento y un Profesor elegido por sorteo. Para ello tomarán en consideración lo siguiente:

- a) Cumplimiento de los requisitos formales de postulación, sin lo cual no podrá ser seleccionado.
- b) Experiencia Docente.
- c) Desempeño profesional pertinente para el cargo en concurso.
- d) Perfeccionamiento general y pertinente para el cargo en concurso.
- e) Concordancia del candidato con las condiciones especiales del establecimiento.

## **6) ETAPAS DEL CONCURSO**

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes pasarán por las siguientes etapas como proceso de pre-selección.

- ETAPA 1: Admisibilidad Legal y Análisis Curricular;  
ETAPA 2: Evaluación Psicolaboral;  
ETAPA 3: Entrevista Personal.

### **6.1 ETAPA 1, ADMISIBILIDAD LEGAL Y ANÁLISIS CURRICULAR**

Esta etapa consta de la revisión de la documentación presentada por los postulantes así como del estudio de los antecedentes curriculares considerando, experiencia docente, desempeño profesional y perfeccionamiento.

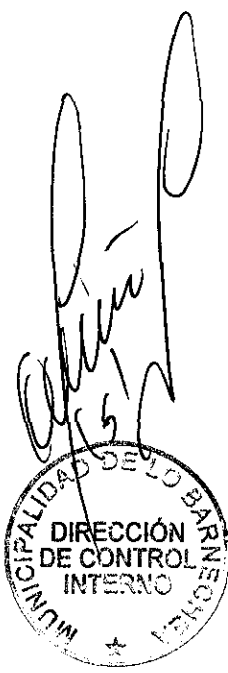
- 1) Evaluación de Admisibilidad:** las comisiones calificadoras verificarán el cumplimiento de los requisitos legales y otros antecedentes de postulación establecidos en las presentes bases (punto 3.2), para cada uno de los postulantes. La no acreditación de cualquier requisito legal, será causal de exclusión del postulante del concurso y quienes cumplan con los requisitos de la admisibilidad legal, pasarán al análisis curricular.
- 2) Análisis Curricular:** las comisiones calificadoras, revisarán los antecedentes presentados por los postulantes y otorgarán puntajes a la documentación de acuerdo a los parámetros establecidos en las presentes bases (Anexo 2).

Se establecerá como requisito haber obtenido como mínimo la exigencia que en cada Pauta se señala para pasar a la etapa 2.

### **6.2 ETAPA 2, EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

Esta evaluación contempla una entrevista individual y la aplicación de prueba psicológica. Esta última, podrá ser aplicada de manera individual o colectiva, y su evaluación complementa a la información recogida en la entrevista para evaluar la idoneidad del postulante al cargo.

Se calificará a los postulantes evaluados según las siguientes categorías: "Apto", "Apto con observaciones" y "No Apto" para el cargo, pasando a la etapa de Entrevista Personal aquellos evaluados "Apto" y "Apto con observaciones".



Para la evaluación psicolaboral se citará anticipadamente con a lo menos 3 días hábiles, se realizará solo una citación, existiendo la posibilidad de cambiarla solo si el postulante da aviso antes de 24 horas desde su notificación; si el postulante no asiste, se presumirá que no desea continuar en el proceso del concurso, eximiendo a la Municipalidad de toda responsabilidad.

### **6.3 ETAPA 3, ENTREVISTA PERSONAL**

Esta etapa considera una entrevista personal a los postulantes pre-seleccionados en las etapas anteriores, la que tiene como objetivo evaluar la concordancia del candidato con las condiciones especiales el establecimiento.

Se reunirán las comisiones calificadoras de todos los cargos concursados que tengan a lo menos un postulante pre-seleccionado para el cargo. Cada comisión revisará la información levantada de cada postulante y entrevistará a cada uno de manera individual, otorgando un puntaje según una pauta de entrevista que elaborarán para dicho fin. Finalmente, la comisión elaborará un Informe con la nómina de los postulantes preseleccionados que obtengan una nota superior a 6.0 en la entrevista personal, nómina que será presentada al Sr. Alcalde.

### **7) DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

**7.1** Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora de Concursos evacuará un informe fundado en un plazo de quince días contados desde la fecha en que los antecedentes son puestos a su disposición. Dicho informe contendrá el puntaje de cada postulante, a los cuales se les ubicará en un orden decreciente de acuerdo a sus resultados. Este informe deberá ser presentado al Alcalde.

**7.2** El Alcalde, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fecha de recepción del informe de la Comisión, deberá nombrar a cualquiera de los seleccionados en el informe mencionado en el punto anterior.

**7.3** Una vez nombrado el postulante, será comunicado vía correo electrónico por el Jefe del Departamento de Educación, a través de la unidad de Recursos Humanos o quien cumpla sus funciones, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a su conclusión.

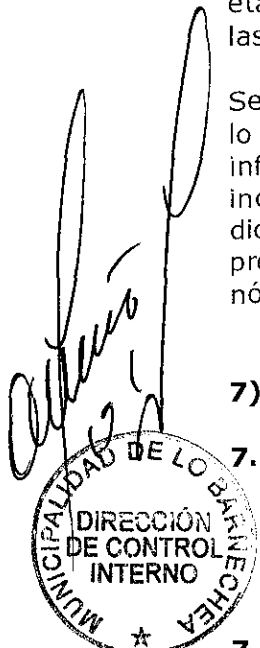
**7.4** El postulante una vez notificado dispondrá de 2 días para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo, en caso contrario, se entenderá el desistimiento al concurso. El Alcalde podrá nombrar a quienes queden en la lista, antes del acto de designación, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados.

**7.5** En caso de renuncia voluntaria de quien sea ganador en el Concurso, el Alcalde podrá nombrar a quienes queden en la lista, antes del acto de designación, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados.

Esta renuncia deberá autorizarse ante Notario Público o ante el Secretario Municipal de Lo Barnechea.

**7.6** Cualquier situación no prevista en las Bases del Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.070 y en el D.S. N° 453/91 de Educación.

**7.7** Los cargos se asumirán oficialmente, a contar del **01 de Junio de 2018**, previa aceptación escrita del cargo.



MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



**ANEXO 1**

**DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO PUBLICO  
ESTATUTO DOCENTE**

**Art.24 N°5 Ley 19.070, Art.12 letra e) y f) Ley 18.834 y  
Art.54 letra a), b) y c) Ley 18.575**

Por el presente instrumento, yo \_\_\_\_\_,  
estado civil \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, vengo  
a declarar bajo juramento cumplir con los requisitos señalados en los artículos 24° N°5  
de la Ley 19.070, 12° letra e) y f) de la Ley 18.834 y 54° letra a), b) y c) de la Ley  
18.575.

**Artículo 24° Ley 19.070, Para incorporarse a la dotación del sector municipal  
será necesario cumplir con el siguientes requisito:**

**5.-** No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse  
condenado por crimen o simple delito ni condenado en virtud de la ley 19.325, sobre  
Violencia Intrafamiliar

**Artículo 12° Ley 18.834:**

**Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los  
siguientes requisitos:**

**e)** No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una  
calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de  
cinco años desde la fecha de expiración de funciones.

**f)** No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse  
condenado por crimen o simple delito.

**Artículo 54°, Ley 18.575:**

**No podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:**

**a)** Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o  
cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el  
respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes  
tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al  
ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer  
grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá  
respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez  
por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga  
contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales  
o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se  
postule.

**b)** Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes  
hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las  
autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del  
Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente,  
inclusive.

**c)** Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Fecha: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**  
**PAUTA DE ANÁLISIS CURRICULAR**

**ANÁLISIS CURRICULAR CONCURSO DOCENTE 2017**  
**EXIGENCIA MÍNIMA: 75 PUNTOS PARA PASAR A LA ETAPA N°2**

NOMBRE POSTULANTE:
CARGO AL QUE POSTULA:
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Instituto Fermín Vivaceta
TOTAL HORAS:
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO:

**I. EXPERIENCIA DOCENTE 65%**

ANTECEDENTES		VALORACIÓN
A. Años de experiencia	1 a 3 años	10
	4 a 10 años	50
	11 a más años	20
B. Tipo de Experiencia/Formación	Experiencia en establecimiento Municipal	20
	Jefatura de Curso	10
	Experiencia en educación de adultos	20
<b>PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA DOCENTE (Puntaje Máximo: 100 puntos) A + B =</b>		

**II. DESEMPEÑO PROFESIONAL 25%**

\* El candidato debe adjuntar sólo una de las Evaluaciones solicitadas. En este sentido, aquellos docentes que hayan sido evaluados a través de la Evaluación Nacional Docente, **deben** dar prioridad a ella.



ANTECEDENTES		VALORACIÓN
Evaluación nacional docente	Insatisfactoria – Básica	0
	Competente	70
	Destacado	100
Evaluación de desempeño del actual o último empleador (mínimo un año trabajado comprobable) *La comisión calificadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño	Desempeño Bajo	0
	Desempeño Medio	50
	Desempeño Alto	100
No presenta Evaluación		0
<b>PUNTAJE OBTENIDO DESEMPEÑO PROFESIONAL (Puntaje Máximo: 100 puntos)</b>		

**III. PERFECCIONAMIENTO (PERTINENTE AL CARGO) 10%**

ANTECEDENTES	VALORACIÓN
Curso (s) afín (es) al cargo entre 60 horas y 480 horas	30
1 Postítulo o Diplomado afín al cargo	50
2 Postítulos; 2 Diplomados; 1 Magister	100
<b>PUNTAJE OBTENIDO PERFECCIONAMIENTO (Puntaje Máximo: 100 puntos)</b>	

**RESUMEN ANÁLISIS CURRICULAR:**

DIMENSIONES	Porcentaje	Ptje Bruto	Ptje Final
PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA DOCENTE:	65%		
PUNTAJE OBTENIDO DESEMPEÑO PROFESIONAL:	25%		
PUNTAJE OBTENIDO PERFECCIONAMIENTO:	10%		
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>			




**ANEXO 2**  
**PAUTA DE ANÁLISIS CURRICULAR**

**ANÁLISIS CURRICULAR CONCURSO DOCENTE 2017**  
**EXIGENCIA MÍNIMA: 75 PUNTOS PARA PASAR A LA ETAPA N°2**

NOMBRE POSTULANTE:
CARGO AL QUE POSTULA:
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Colegio Diferencial Madre Tierra
TOTAL HORAS:
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO:

**I. EXPERIENCIA DOCENTE 65%**

ANTECEDENTES		VALORACIÓN
A. Años de experiencia	0 a 1 años	10
	2 a 10 años	50
	11 a más años	20
B. Tipo de Experiencia/Formación	Experiencia en establecimiento Municipal	16
	Experiencia en Escuela Diferencial	18
	Experiencia en contextos similares (IVE, número de estudiantes prioritarios y preferentes) sobre 90% los 2 últimos años.	16
<b>PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA DOCENTE (Puntaje Máximo: 100 puntos) A + B =</b>		

**II. DESEMPEÑO PROFESIONAL 25%**

\* El candidato debe adjuntar sólo una de las Evaluaciones solicitadas. En este sentido, aquellos docentes que hayan sido evaluados a través de la Evaluación Nacional Docente, **deben** dar prioridad a ella.

ANTECEDENTES		VALORACIÓN
Evaluación nacional docente	Insatisfactoria – Básica	0
	Competente	70
	Destacado	100
Evaluación de desempeño del actual o último empleador (mínimo un año trabajado comprobable) *La comisión calificadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño	Desempeño Bajo	0
	Desempeño Medio	50
	Desempeño Alto	100
No presenta Evaluación		0
<b>PUNTAJE OBTENIDO DESEMPEÑO PROFESIONAL (Puntaje Máximo: 100 puntos)</b>		

**III. PERFECCIONAMIENTO (PERTINENTE AL CARGO) 10%**

ANTECEDENTES	VALORACIÓN
Curso (s) afín (es) al cargo entre 60 horas y 480 horas	40
1 Postítulo o Diplomado afín al cargo	50
2 Postítulos: 2 Diplomados: 1 Magister	100
<b>PUNTAJE OBTENIDO PERFECCIONAMIENTO (Puntaje Máximo: 100 puntos)</b>	

**RESUMEN ANÁLISIS CURRICULAR:**

DIMENSIONES	Porcentaje	Ptje Bruto	Ptje Final
PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA DOCENTE:	65%		
PUNTAJE OBTENIDO DESEMPEÑO PROFESIONAL:	25%		
PUNTAJE OBTENIDO PERFECCIONAMIENTO:	10%		
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>			

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

*[Handwritten mark]*

**ANEXO 2**  
**PAUTA DE ANÁLISIS CURRICULAR**

ANÁLISIS CURRICULAR CONCURSO DOCENTE 2017  
EXIGENCIA MÍNIMA: 80 PUNTOS PARA PASAR A LA ETAPA N°2

NOMBRE POSTULANTE:
CARGO AL QUE POSTULA:
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Colegio Farellones
TOTAL HORAS:
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO:

**I. EXPERIENCIA DOCENTE 65%**

ANTECEDENTES		VALORACIÓN
A. Años de experiencia	1 a 3 años	10
	4 a 10 años	50
	11 a más años	20
B. Tipo de Experiencia/Formación	Experiencia en establecimiento Municipal	16
	Jefatura de Curso	8
	Experiencia en contextos similares (IVE, número de estudiantes prioritarios y preferentes) sobre 50% los 2 últimos años.	10
	Experiencia en multigrado / ruralidad	16
<b>PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA DOCENTE (Puntaje Máximo: 100 puntos) A + B =</b>		

**II. DESEMPEÑO PROFESIONAL 25%**

\* El candidato debe adjuntar sólo una de las Evaluaciones solicitadas. En este sentido, aquellos docentes que hayan sido evaluados a través de la Evaluación Nacional Docente, **deben** dar prioridad a ella.

ANTECEDENTES		VALORACIÓN
Evaluación nacional docente	Insatisfactoria – Básica	0
	Competente	70
	Destacado	100
Evaluación de desempeño del actual o último empleador (mínimo un año trabajado comprobable) *La comisión calificadora se reserva el derecho para definir y categorizar los criterios de desempeño	Desempeño Bajo	0
	Desempeño Medio	50
	Desempeño Alto	100
No presenta Evaluación		0
<b>PUNTAJE OBTENIDO DESEMPEÑO PROFESIONAL (Puntaje Máximo: 100 puntos)</b>		

**III. PERFECCIONAMIENTO (PERTINENTE AL CARGO) 10%**

ANTECEDENTES	VALORACIÓN
Curso (s) afín (es) al cargo entre 60 horas y 480 horas	40
1 Postítulo o Diplomado afín al cargo	70
2 Postítulos; 2 Diplomados; 1 Magister	100
<b>PUNTAJE OBTENIDO PERFECCIONAMIENTO (Puntaje Máximo: 100 puntos)</b>	

**RESUMEN ANÁLISIS CURRICULAR:**

DIMENSIONES	Porcentaje	Ptje Bruto	Ptje Final
PUNTAJE OBTENIDO EXPERIENCIA DOCENTE:	65%		
PUNTAJE OBTENIDO DESEMPEÑO PROFESIONAL:	25%		
PUNTAJE OBTENIDO PERFECCIONAMIENTO:	10%		
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO:</b>			

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

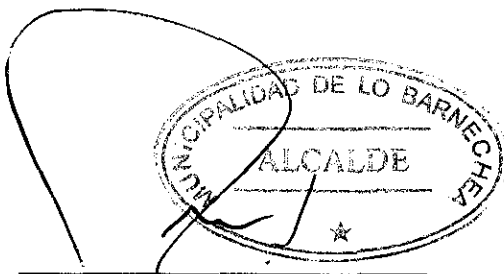
*[Handwritten mark]*

- 2.- **LLÁMASE**, a concurso público para proveer diversos cargos de docentes para los establecimientos educacionales dependiente del Departamento de Educación para Dotación Docente 2018, con la jornada laboral que se indica, en conformidad a las bases elaboradas al efecto.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente llamado a concurso el día jueves 28 de diciembre de 2017, en un diario de circulación nacional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 bis del Decreto N°453, de 1991, del Ministerio de Educación que reglamenta la Ley N°19.070.
- 4.- **LAS BASES** del concurso público podrán ser retiradas desde el 28 de diciembre y hasta el 12 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, en la oficina de partes del Departamento de Educación Municipal, ubicado en Raúl Labbé N°13.989, 3er piso, comuna Lo Barnechea, en días hábiles y en horario desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, las que se entregarán en forma escrita. No obstante, los postulantes podrán acceder a las bases en el sitio web de la municipalidad [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl).

**LOS ANTECEDENTES** se recibirán desde el día 28 de diciembre y hasta el 12 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive, en la dirección y horarios antes señalados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**VIVIAN BARRA PENALOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

  
**LUIS FELIPE GUEVARA STEPHENS**  
Alcalde  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Educación
- Interesado (a)
- Of. Partes

